



BOLSA CONDUCTOR RSU

Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OBSERVACIONES	TOTAL PUNTOS
1	JOAQUIN CAMPO PALMER	22,20	0		22,20
2	LUC JOHNNY JACOBS	5,10	0		5,10
3	ROBERTO ROJO BACIGALUPE	4,80	0		4,80
4	SANTIAGO GIRAL RAMON	1,50	0		1,50
5	ANIBAL AURIA GENZOR	0,60	0	*Orden a partir de la K	0,60
6	ROBERTO BADIA ARIZA	0,60	0	*Orden a partir de la K	0,60
7	MIGUEL LANAU LACORT	0,30	0		0,30
8	ANGEL LATRE ARASANZ	0	0	*Orden a partir de la K	0
9	JOSE LUIS MARTINEZ MARTINEZ	0	0	*Orden a partir de la K	0
10	JUAN JOSE OLALLA MINGUEZ	0	0	*Orden a partir de la K	0
11	RAUL PEREZ PITAR	0	0	*Orden a partir de la K	0
12	CARLOS VILLAR SEGURA	0	0	*Orden a partir de la K	0
13	NESTOR AYERBE SAMPIETRO	0	0	*Orden a partir de la K	0
14	CECILIO CASTILLO CARRERA	0	0	*Orden a partir de la K	0

EXCLUSIONES : NINGUNA

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Presidente de la Comarca de Sobrarbe, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Boltaña, a 27 de agosto de 2018

EL PRESIDENTE
Fdo.: Enrique Campo Sanz

Ante mí, EL SECRETARIO
Fdo.: Eduardo Torrente Tamargo